21-415

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que, el **COMPLEJO PLAYA "LOS ALMENDROS DE TONZUPA"**, y sus directivos han aportado de manera invalorable , al desarrollo turístico del cantón Atacames de la provincia de Esmeraldas;

Que, es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer los valores de las empresas turísticas que como el **COMPLEJO PLAYA LOS ALMENDROS DE TONZUPA**, con su trabajo fecundo, aporta al desarrollo turístico, de la provincia y de la patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a los directivos del **COMPLEJO PLAYA LOS ALMENDROS DE TONZUPA**, por su trabajo fecundo en beneficio del turismo del Cantón Atacames.

Delegar a la señora **GEANNETTE CHAUX** diputada de la provincia de Esmeraldas, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente **ACUERDO AL MERITO DE DESARROLLO TURISTICO**, en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil.

JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE (E)

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL

GGM/VPV